

	Pág.
— <b>Urbanismo.</b> —Resolución de 12 de junio de 1987, por la que se prorroga el plazo de admisión de proposiciones, para el concurso de las obras de urbanización del Burgo Turístico de Orellana la Vieja (Badajoz) .....	805
<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.982 .....	806
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.183 .....	806
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.198 .....	807
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de	

	Pág.
27 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.959 .....	807
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 27 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.546 .....	808
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 24 de marzo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 02.163/12.043 .....	808
<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
— <b>Miñas.</b> —Declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado denominada «Badajoz-A» .....	809
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	809

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Alfonso Ambel Villanueva, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Cirugía".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Alfonso Ambel Villanueva.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 25 de mayo de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Tomás Torroba Pérez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Química Orgánica".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del

26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); ;el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Orgánica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Tomás Torroba Pérez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 27 de mayo de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 3 de junio de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia; dictada en fecha 18 de mayo de 1987, en autos número 479 a 561/87, seguidos a instancia de don José García Lagar y otros en reclamación de cantidad.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia número 339, dictada en fecha 18 de mayo de 1987, por la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz, en autos número 479 a 561/87, promovidos por D. José García Lagar y otros, cuya parte dispositiva es como sigue:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por José García Lagar y 82 más que después se dirán, contra la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, debo condenar y condeno a ésta a que abone las siguientes percepciones económicas: a José García Lagar, 151.442 pesetas, a Josefa Amaya Hernández 142.931 pesetas, a Juan Barrera Barrero 160.865 pesetas, a Leoncio Barrero del Hoyo 120.579 pesetas, a Joaquín Baballero González 133.535 pesetas, a Rafael Cano González 130.003 pesetas, a Felipe Carrasco Barroso 154.978 pesetas, a Antonio Carvajal Aunión 144.639 pesetas, a Manuel Carvajal García 130.945 pesetas, a Pedro Chávez Silverio 131.179 pesetas, a Juan Collado Guerra 127.646 pesetas, a Manuela Collazo Nieto 125.273 pesetas, a Juan Cortés Prieto 149.349 pesetas, a Agustina Díaz Cáceres 116.593 pesetas, a Francisco Díaz Hermosa 148.171 pesetas, a José Dorado Lemus 144.639 pesetas, a Adrián Dorado Sandez 134.477 pesetas, a Enrique Esparrago Cantero 117.046 pesetas, a José Fernández Bautista 146.995 pesetas, a Lorenzo Fernández del Pilar 161.125 pesetas, a Benjamín Fernández Grajera 128.589 pesetas, a Tomás Fernández Sandez 135.873 pesetas,

a José Luis digo a Antonio Galán Galán 128.589 pesetas, a Aquilino Gallego Díez 152.882 pesetas, a Benito García Alvarez 134.478 pesetas, a Felipe García Alvarez 123.878 pesetas, a Juan García del Río 138.012 pesetas, a Angela García Galán 118.224 pesetas, a Antonio García Lagar 117.046 pesetas, a Francisco García Piñero 151.702 pesetas, a Manuel González del Río 134.478 pesetas, a Ramón González Pérez 145.815 pesetas, a María Dolores González Torres 132.123 pesetas, a Francisco Gordillo Gil 123.878 pesetas, a Vidal Gordillo Zahino 130.003 pesetas, a Francisco Guerra Sevillano 171.464 pesetas, a Juan Guerrero González 127.646 pesetas, a Luis Gutiérrez Mogollón 127.646 pesetas, a Regino Hurtado Lara 117.046 pesetas, a Isidoro Lara Santos 131.682 pesetas, a Manuel León Gómez 153.799 pesetas, a Manuel León Naharro 134.478 pesetas, a Ramón Lobato Entero, 138.246 pesetas, a Julio López Suárez 148.171 pesetas, a Aurelio Martín Cidoncha 132.123 pesetas, a Aurelio Martín Núñez 136.834 pesetas, a Julia Martínez Congregado 125.291 pesetas, a Florentina Martínez Garrido 159.688 pesetas, a Benito Martínez Guerrero 123.880 pesetas, a Miguel Martínez Noriega 120.581 pesetas, a Carlos Merino Naranjo 141.778 pesetas, a Jacinto Miguel Solano 141.106 pesetas, a Alfonso Morcillo Salguero 149.350 pesetas, a Francisco Morcillo Salguero 134.715 pesetas, a Hermenegildo Morcillo Salguero 131.179 pesetas, a Julián Morcillo Salguero 149.349 pesetas, a Mercedes Moreno Lorenzo 118.224 pesetas, a Antonio Murillo Arias 127.646 pesetas, a Pedro León Muñoz Escudero 177.354 pesetas, a Gregorio Sixto Muñoz García 162.043 pesetas, a Manuel Osorio Gil 129.769 pesetas, a Catalina Osorio Membrillo 128.589 pesetas, a Eloy José Palo Núñez 129.769 pesetas, a Francisco Pérez Rojas 174.997 pesetas, a José Pérez Rojas 146.732 pesetas, a Antonio Portillo Portillo 138.013 pesetas, a Francisco Quirós Fuentes 133.535 pesetas, a Alonso Rodríguez Benítez 134.478 pesetas, a Francisco Rodríguez Galán 131.179 pesetas, a Angel Rodríguez Garrachán 118.224 pesetas, a Cándido Rodríguez Roldán 129.769 pesetas, a Blas Sáez Grajera 131.179 pesetas, a Angel Salido Perera 130.003 pesetas, a Diego Sandez Carvajal 131.179 pesetas,